



Hechos Relevantes de Ripley Chile S.A. y sus filiales.

1.- Con fecha 30 de abril de 2010, en conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunica en calidad de Hecho Esencial, que en Sesión celebrada en el día de hoy, el Directorio de la sociedad acordó elegir como Presidente del mismo y de la Compañía al director don Felipe Lamarca Claro.

2.- Con fecha 29 de abril de 2010, se aprobó en Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y la Norma del Carácter General N°118 y la Circular N°660, la Memoria, el Balance General y Estados Financieros del ejercicio 2009; se acordó no distribuir dividendos, destinándose las utilidades líquidas del ejercicio 2009 a incrementar el Fondo de Utilidades Acumuladas.

Asimismo, se procedió a la renovación del Directorio, quedando designados como directores de la Sociedad por un período de tres años los señores Felipe Lamarca Claro, Hernán Uribe Gabler, Sergio Hidalgo Herazo, Sergio Collarte Alvarado y Jorge Lafrentz Fricke.

Posteriormente, se designó a “Deloitte Auditores y Consultores Limitada” como empresa de auditoría externa y a “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” y “Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” como clasificadora de riesgo.

Por último, se acordó no pagar remuneración al Directorio y se trataron las demás materias que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, son propias de este tipo de juntas.

3.- Con fecha 16 de abril de 2010, el directorio acordó políticas generales de habitualidad respecto de operaciones con partes relacionadas que sean ordinarias, en consideración al giro social.

Al respecto, estas políticas generales considera como operaciones ordinarias, aquellas operaciones, actos, contratos y/o negocios que Ripley Chile S.A. realice habitualmente con parte relacionadas, independiente de su monto y duración, en la medida que dichas operaciones se enmarquen dentro del giro social comercial de Ripley Chile S.A. y/o sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la sociedad en el ejercicio de su giro social. En todo caso, todas estas operaciones deberán siempre tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su realización, ejecución o celebración.

Además, el Directorio enumeró algunas operaciones de compra o venta de bienes y/o de prestación de servicios que se realizan con ciertas empresas y que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, corresponden a operaciones ordinarias.



La Política de Habitualidad acordada por el Directorio estará disponible en el sitio Web de la compañía.

4.- Con fecha 31 de marzo de 2010, se comunica en calida de Hecho Esencial, que en Sesión de Directorio celebrada el día de ayer, el Directorio de la sociedad Ripley Chile S.A. acordó proponer, para su aprobación, a la Junta Ordinaria de Accionistas, no distribuir dividendos.

5.- Con fecha 31 de marzo de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°210 y N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de abril de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de Ripley Chile S.A. ubicadas en Huérfanos N°1052, 4° piso, comuna de Santiago, a fin de tratar todas las materias de su competencia y, en especial las siguientes :

- a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009;
- b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009;
- c) Renovación total del Directorio;
- d) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2010;
- e) Elección de Clasificadoras de Riesgo para el año 2010;
- f) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo;
- g) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con operaciones de la Compañía con partes o personas relacionadas;
- h) En general, tratar toda otra materia que se de competencia de las Juntas Ordinarios de Accionistas.

6.- Daños causados por el terremoto.

Con fecha 17 de marzo de 2010, y en respuesta a Oficio Circular N° 574 de fecha 1 de marzo de 2010, acerca de lo impactos que se hayan producido o puedan producirse, como consecuencia del terremoto que afectó gran parte del territorio nacional el 27 de febrero de 2010, informamos lo siguiente:

En relación al estado en que se encuentra la continuidad de las operaciones de nuestra sociedad y al deterioro que se haya producido en las instalaciones, plantas u otros bienes, activos físicos o de cualquier naturaleza, que incidan en el normal desenvolvimiento de la empresa, se informa que de las 39 tiendas que tenemos en el país, actualmente hay 38 tiendas abiertas al público (98% de la superficie total) y 1 una tienda en proceso de rehabilitación para ser abierta al público en el corto plazo.

Por su parte, el Centro de Distribución se encuentra operativo, sin problemas estructurales y solo con daños menores en las oficinas.



Las oficinas centrales se encuentran operativas.

Asimismo, los Sistemas Informáticos del Grupo se encuentran totalmente operativos.

Finalmente, se informa que el Grupo cuenta con seguros que cubren sus instalaciones, las existencias (mercaderías) y los perjuicios por paralización, por daños ocasionados por terremotos, inundaciones, robos, etc. La cobertura de estas pólizas asciende a US\$130 millones para las existencias (mercadería en stock), y UF2,3 millones para los bienes físicos y perjuicios por paralización.